

IQUIQUE, 18 de junio del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 1.080.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Decreto Exento N° 0510 del 24.03.2014, que aprobó el texto refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.-

c.- La hoja de ruta de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado sin fecha, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Regularízase el otorgamiento de Beca a los estudiantes que se individualizan del Magister en Ciencias de la Actividad Física y Deporte, por el período octubre 2013 a diciembre 2014:

NOMBRE	RUT	% BECA
Gaby Sepúlveda Araya	10.034.091-7	100%
Natalia Araya Díaz	16.672.402-3	100%

2.- Dichas Becas deberán ser imputadas al Código de Gestión ANTD17PRO – 10106010216.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General



MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica
En representación del Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2014.
MVFP/SEG/rcc.



20 JUN 2014